

154.071



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I.P.G.

CLASE B 63

SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN CENDAN FOIRA

RESIDENCIA: CEDEIRA - LA ARENA (La Coruña)

ENUNCIADO: "NUEVO TIPO DE MAQUINILLA PARA
BARCOS".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 La invención a la que se concreta la presente Memoria trata de un nuevo tipo de maquinilla, de aplicación alizado de aparejos o cargas de cualquier otro tipo, que por sus características ofrece considerables ventajas en relación con sus similares conocidas.

5 Para la mejor comprensión de sus características y con objeto de ayudarnos en las explicaciones que en torno a las mismas vamos a realizar seguidamente, se acompaña un juego de planos en el que se ha representado la máquina en cuestión.

10 Concretamente las diferentes figuras de que se compone el mencionado juego de planos representan los siguientes elementos:

Figura 1ª.- Alzado lateral de la maquinilla.

15 Figura 2ª.- Alzado frontal seccionado de la maquinilla.

Figura 3ª.- Alzado frontal de la maquinilla.

Figura 4ª.- Vista en sección un cuarto de uno de los cabirones o tambores.

20 Figura 5ª.- Eje de los cabirones, con la corona receptora de movimiento incorporada.

Figura 6ª.- Engrane transmisor de movimiento, con su eje, representado en disposición de montaje sobre la pieza soporte sobre la que gira y con los elementos accesorios que ambos comportan.

25 Figura 7ª.- Pieza sobre la que se apoya el eje de los cabirones, con interposición de un cojinete de rodillos.

30 Figura 8ª.- Pieza por la que los cabirones se anclan sobre su eje.



1

Figura 9a.- Rodillo de giro libre, con su eje, de desmultiplicación de esfuerzo.

5

Basicamente, y como puede comprobarse, esta maquina se constituye a partir de una columna (1), hueca y solidamente anclada a una base fija (2), la cual columna superiormente finaliza en un cuerpo cilindrico (3), también hueco y con respecto al que queda orientada radialmente.

10

El mencionado cuerpo cilindrico superior(3), aparece cerrado por sus bases o caras planas mediante dos piezas (4), perfectamente acoplables sobre el mismo, que componen cada una un cajeadado (5) en el que se aloja un cojinete de rodillos (6) que le sirve de punto de apoyo al eje (7) de los cabirones (8).

15

Dicho eje (7); lleva montada sobre si una corona (9), la cual engrana con un piñon conico (10), situado en el extremo de un eje (11), que se encuentra montado, también con la interposición de cojinete de bolas (12) sobre un soporte (13), solidarizado al cuerpo cilindrico superior (3) en posición radial respecto al mismo. El mencionado soporte

20

(13), además de ser radial con respecto al cuerpo superior de la columna, esta contenido casi en su totalidad por ésta y resulta atravesado en toda su longitud por el eje (11) que sobre su extremo posterior lleva fijado un plato (14) para la toma de fuerza del sistema. Dicho eje emerge del soporte

25

en que se apoya a traves del orificio central de una tapa a rosca (15) de que se ha provisto a éste posteriormente, y se sujeta en posición merced a una tuerca (16) roscada sobre si y contenida entre la tapa citada y uno de sus apoyos.

30

Los cabirones (8) se montan sobre los extremos de eje merced a que a dichos extremos se solidarizan unas piezas



1 (17), provistas de una brida (18), cuyas bridas se vinculan mediante tornillos a otras internas (19) que los cabirones presentan.

8 Exteriormente la maquinilla citada presenta en disposición central un soporte (20), inclinado con respecto a la columna y anclado a ésta y al cuerpo cilindrico superior en el que la misma queda rematada, cuyo soporte sirve para mantener un rodillo de giro libre (21).

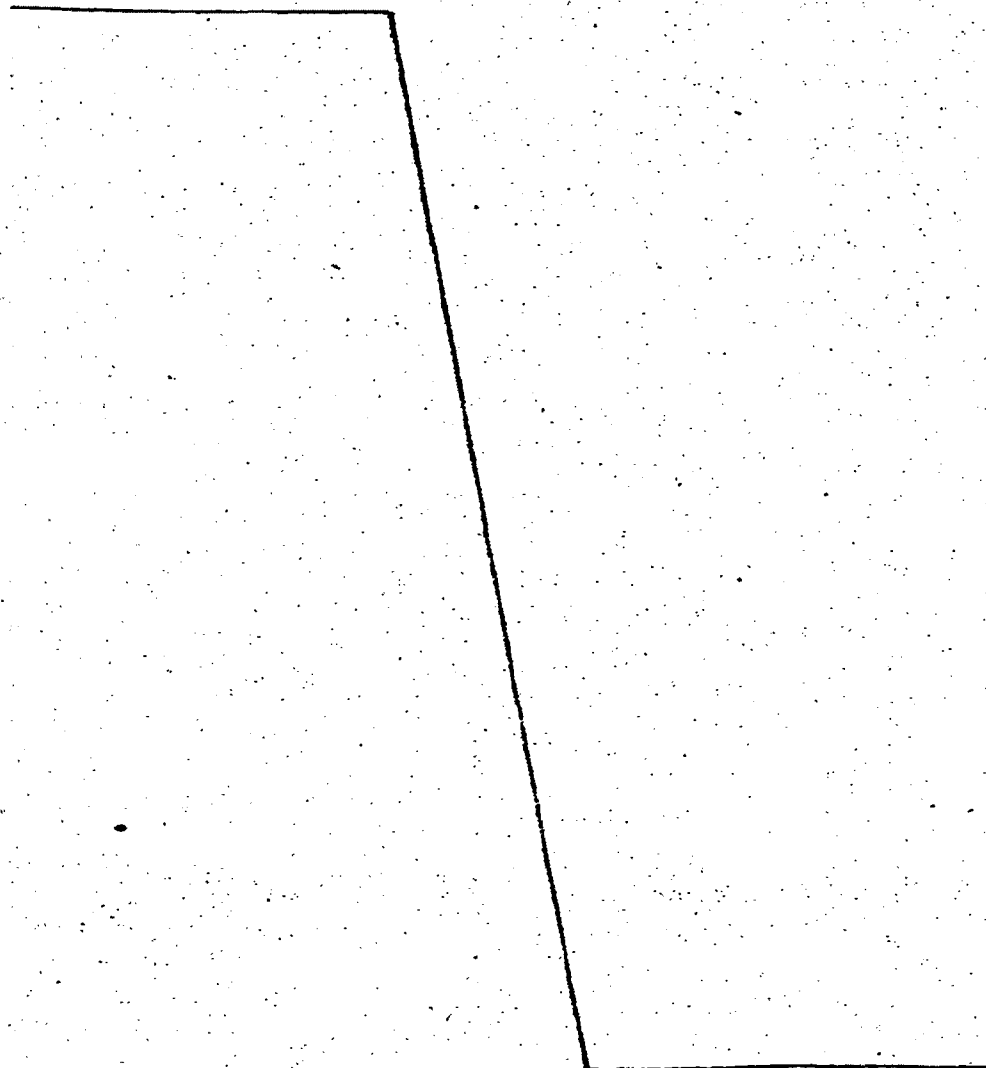
10 Dicho rodillo, como se observa en la figura 3a, sirve de apoyo al aparejo cuando este se enrolla sobre los dos cabirones, reduciendo el esfuerzo.

18

20

25

30





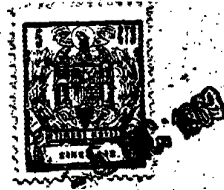
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1a.- NUEVO TIPO DE MAQUINILLA PARA BARCOS, que constituyendose a partir de una columna hueca, anclada solidamente a una base adecuada, y estando finalizada superiormente en un cuerpo cilindrico, también hueco, respecto al que queda situada radialmente, se caracteriza porque exteriormente, centrado y en disposición oblicua a la columna lleva anclado un soporte en el que se encuentra montado un rodillo de giro libre, y porque en el interior del cuerpo superior cilindrico, axialmente con respecto al mismo y montado sobre dos apoyos, va situado un eje horizontal, a cada uno de cuyos extremos se monta un cabirón, cuyo eje lleva solidarizada una corona por la que recibe el movimiento de un piñon conico que a su vez lo recibe por medio de un plato de fuerza fijo al extremo posterior de su eje.

2a.- NUEVO TIPO DE MAQUINILLA PARA BARCOS, según 1, caracterizada porque los apoyos del eje de los cabirones vienen constituidos por sendas piezas que cierran las bases o caras planas del remate cilindrico de la columna, cada una de las cuales presenta un cajeadado en el que se aloja un cojinete de rodillos mediante los que gira el citado eje con un rozamiento minimo.

3a.- NUEVO TIPO DE MAQUINILLA PARA BARCOS, según 1, caracterizada porque los cabirones se anclan sobre los extremos de su eje por mediación de unas piezas solidarizadas a dichos extremos, las cuales presentan unas bridas que se unen a otras bridas interiores que dichos cabirones presentan.

4a.- NUEVO TIPO DE MAQUINILLA PARA BARCOS, según 1, caracterizada porque el eje del piñon conico que engrana



1 con la corona solidaria del eje de los cabirones, se encuen-
tra situado radialmente respecto al remate superior cilin-
drico y apoyado mediante cojinete de bolas en el interior
de un soporte contenido en la columna de sustentación del
8 conjunto; dentro de cuyo soporte se mantiene en posición mer-
ced a la colaboración de una tuerca roscada sobre él que está
contenida entre uno de sus apoyos y una tapa a rosca de la
que se dota al soporte posteriormente, y por cuyo centro, a
traves de un orificio al efecto, emerge el extremo del eje
10 para recibir el plato de toma de fuerza.

5a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

NUEVO TIPO DE MAQUINILLA PARA BARCOS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de Diciembre de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.D.

20

25

30

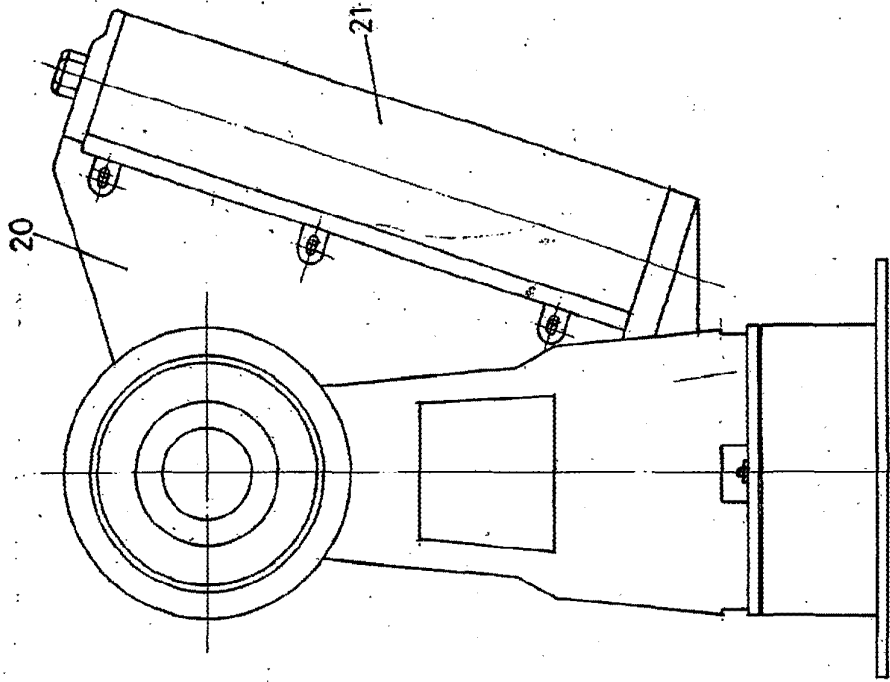


FIG-1

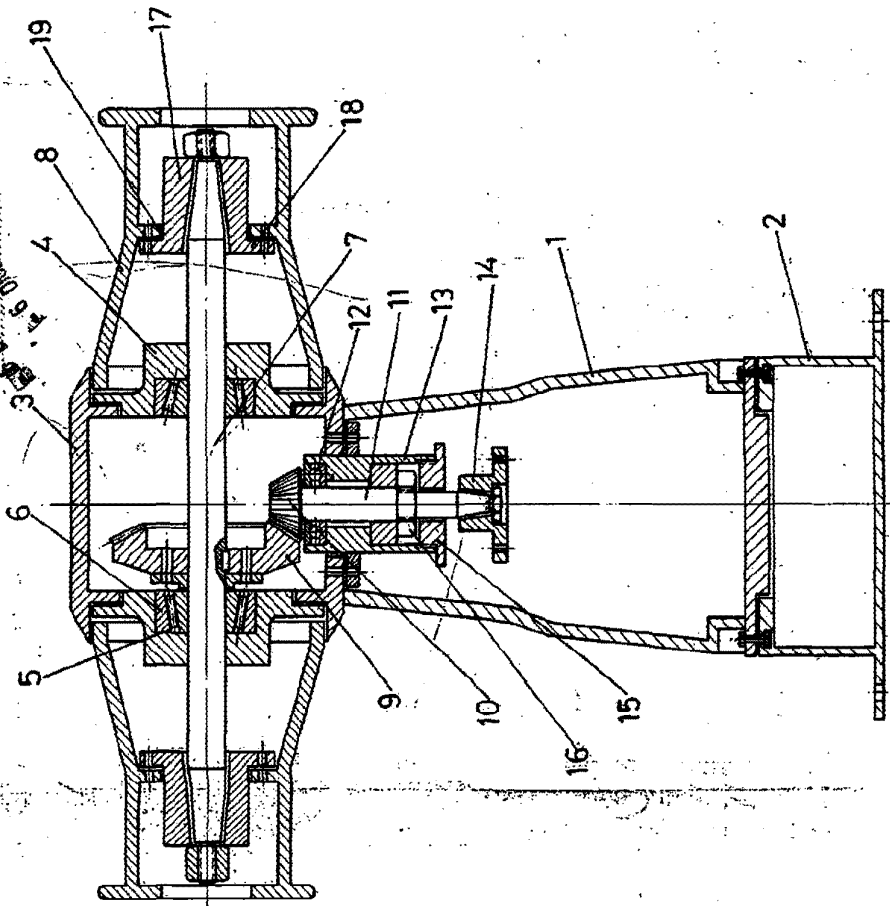


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 6 de diciembre de 1969
 BERNARDO GUERRA
 P. A.

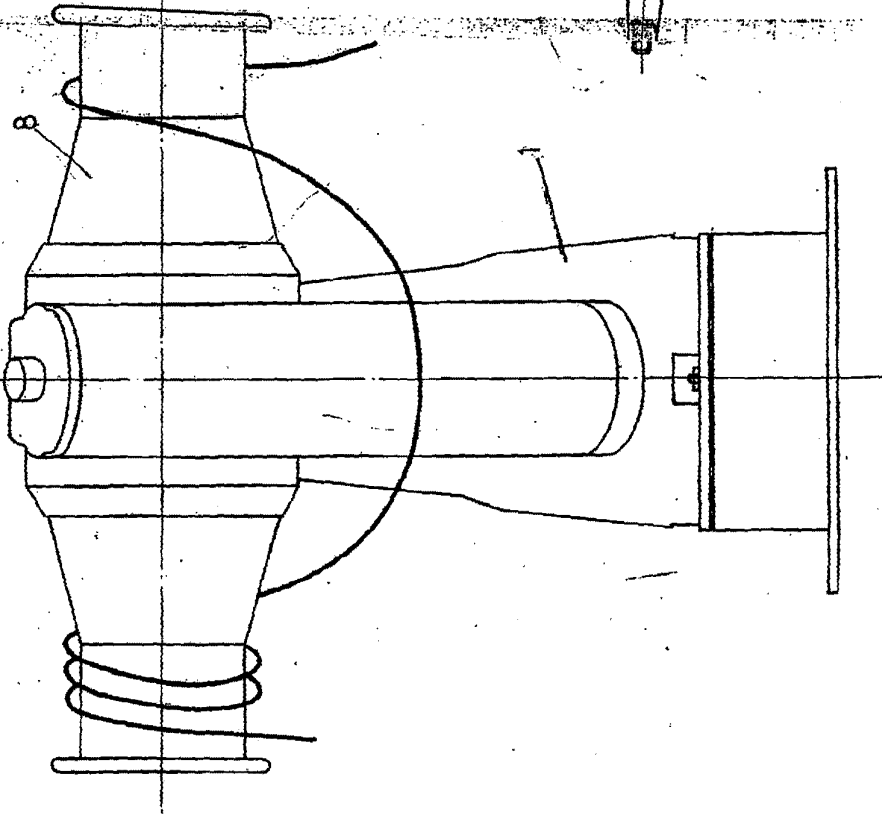


FIG-4

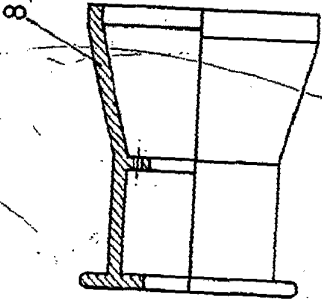


FIG-5

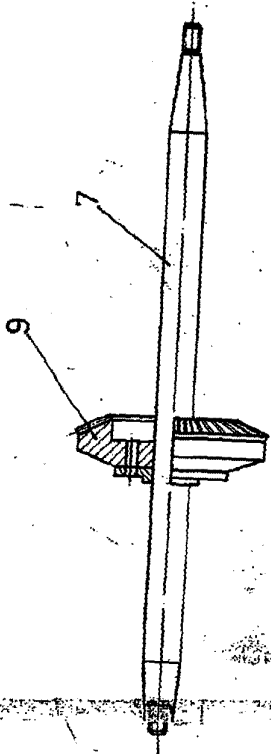


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de diciembre de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P. *[Signature]*

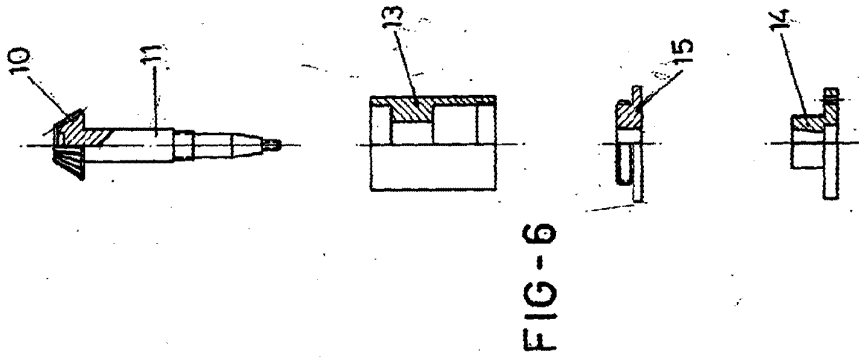


FIG-6

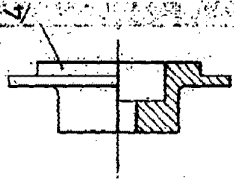


FIG-7

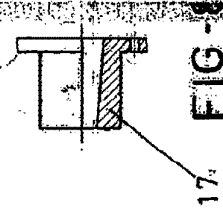


FIG-8

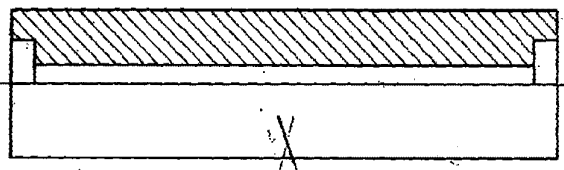


FIG-9

ESCALA VARIABLE
 Medida, 5 de Diciembre de 1969
 BERNARDO JIMÉNEZ
 P. P.